



Resolución nº 9

AG-2016-RES-09

Asunto: Programa de actividades para 2017

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 85ª reunión, celebrada en Bali del 7 al 10 de noviembre de 2016,

RECORDANDO el artículo 8 (c) del Estatuto de INTERPOL, según el cual la Asamblea General tiene la función de “examinar y aprobar el programa de trabajo presentado por el Secretario General para el año siguiente”, y el artículo 26 (h), según el cual la Secretaría General debe preparar “un plan de trabajo para el año siguiente, que presentará al examen y aprobación del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General”,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2016-RAP-16, titulado “Programa de actividades para 2017”,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo, en su 190ª reunión, refrendó el programa de actividades para 2017 de conformidad con el marco estratégico de INTERPOL para el periodo 2017-2020;

APRUEBA el programa de actividades propuesto para 2017, incluidos sus anexos, que se presenta en el informe mencionado;

APRUEBA el programa de actividades especiales de la Organización que se van a financiar con recursos extrapresupuestarios, en el que figuran indicaciones sobre los ámbitos en los que la financiación externa contribuirá a impulsar las estrategias de los programas de INTERPOL para ayudar a sus países miembros; así como sobre los ámbitos respecto a los cuales se han definido o se están definiendo propuestas de proyectos, con miras a darlas a conocer a donantes externos específicos.

Aprobada